

RESOLUCION N° 107 -2022-2023-OM-CR

Lima, 12 de junio de 2023

Visto el Informe 0088-2023-OPP-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; mediante Resolución 012A-2022-2023-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/. 879'744,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'702,888.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/. 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución 016-2022-2023-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo 007-2023-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley 20530, y la Resolución 023-2022-2023-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 052-2023-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/. 928'240,326.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/. 928'198,614.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y **S/. 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;



Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de mayo del año 2023, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4. Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4. Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en la fuente de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la Directiva 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01, establece en su Artículo 25, numeral 25.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante la Resolución 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Directiva 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01, y la Resolución 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe 0088-2023-OPP-OM-CR;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de mayo del Año Fiscal 2023, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Congreso de la República

Oficialía Mayor



**Artículo Segundo.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante el mes de mayo del 2023.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el “Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023”, aprobado mediante Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



JAVIER ÁNGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
EJECUTORA : 001 CONGRESO DE LA REPUBLICA [000477]

RESOLUCION : 107-2022-2023-0M-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	1	80,000	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	1	1,175,000	0
		5	2	3	255,893	0
		6	2	6	5,300	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1	0	1,424,000
		5	2	3	0	301,653
		5	2	4	1,118,990	0
		6	2	6	0	9,299,969
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	1	0	23,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
2164835	CONSTRUCCION DE EDIFICIO LEGISTAVO SITUADO ENTRE LA AV. ABANCAY Y EL JR. JUNIN -	6	2	6	3,235,000	0
2566642	IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DEPOSITO ADMINISTRATIVO DEL	6	2	6	2,070,555	0
2574355	CONSTRUCCION DE EDIFICIO COOPERATIVA PLAYA JR. ANCASH ? CERCADO DE LIMA	6	2	6	1,829,205	0
2574358	CONSTRUCCION DE NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO UBICADO	6	2	6	2,159,909	0
5000617	CONTROL POLITICO	5	2	1	69,000	0
		5	2	3	10,636	0
5000921	LEGISLACION	5	2	1	271,000	0
		5	2	3	18,787	0
5001156	REPRESENTACION	5	2	1	0	148,000
		5	2	3	16,337	0
		5	2	4	0	1,118,990

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

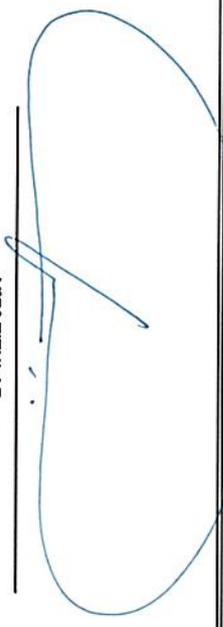
SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 EJECUTORIA : 001 CONGRESO DE LA REPUBLICA [000477]

RESOLUCION : 107-2022-2023-OM-CR

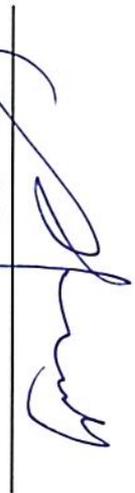
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS** **12,315,612** **12,315,612**

**TOTAL RESOLUCION :** **12,315,612** **12,315,612**



VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
 .....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO, PLANEACION,  
**MARCO RAUL ALEJANDRO MINAYA**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA